I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 2803
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 06 de fecha 29 de Mayo del 2012 de Secretaria Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Junio** del 2012, cumpliendo funciones las que en cada caso se indican después del horario de trabajo, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, o compensados con descanso complementario, según corresponda, con un tope de horas que se indican.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de **Junio** del 2012, con un tope de horas en cada caso se indican, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones o compensados con descanso complementario, según corresponda, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

	NOMBRE	COMPENSAR AL 25%	PAGAR AL 50%
ATENCION DE PUBLICO			
➢	ZAPATA MARTINEZ GERARDO	20 horas	---------
➢	ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	20 horas	---------
➢	RETAMAL OLIVERA SANDRA	20 horas	---------
➢	VERDUGO OLIVARES SUSANA	20 horas	---------
➢	OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	20 horas	---------
➢	ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	20 horas	---------
➢	CIFUENTES BASTIDAS TERESA	20 horas	---------
CHOFER			
➢	BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	20 horas	20 horas
TRANSCRIPCION ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL			
➢	TOLEDO SANCHEZ MARCELA	20 horas	---------
➢	LOPEZ VALENCIA JULIA	20 horas	---------

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH. POF. JMC. CSR. Csr.-